



DECRETO RECTORAL No. 1654
(2 de octubre de 2020)

Por el cual se fija el valor de matrícula para el programa de pregrado de Creación, como norma complementaria del Decreto Rectoral 1646 del 15 de septiembre de 2020.

El Rector del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario en uso de sus atribuciones constitucionales y,

CONSIDERANDO:

Que es necesario establecer el valor de matrícula del programa de CREACIÓN perteneciente a la facultad de Creación, debido a la aprobación del registro calificado de dicho programa por parte del Ministerio de Educación, mediante Resolución 8245 del 27 de mayo de 2020.

Que por lo tanto, se requiere complementar el Decreto Rectoral 1646 del 15 de septiembre de 2020 que fija los valores de matrículas de pregrado para el 2021.

DECRETA:

Artículo 1. Se fija el valor de la matrícula para los **Estudiantes Nuevos** que ingresarán al período académico 2021-1 al programa de CREACIÓN, dicha matrícula será de \$11.408.000.

Artículo 2. El valor del crédito adicional para el programa de CREACIÓN será de \$540.000.

Artículo 3. El presente decreto no modifica ninguna de las disposiciones y tarifas dispuestas en el Decreto Rectoral 1646 del 15 de septiembre de 2020, las cuales se mantienen vigentes.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Salón Rectoral, en Bogotá D.C., el 2 de octubre de 2020.

El Rector,

José Alejandro Cheyne García

La Secretaria General,

Catalina Lleras Figueroa